



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N° 332-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 5 de marzo de 2015

Visto, el Informe N° 82-2015-DEYP-OI/MPP de fecha 4 de marzo de 2015 de la División de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Jefa de la División de Estudios y Proyectos, señala que es necesario que el Ing. Juan Arica Cherre, viaje a la ciudad de Lima, a fin de que realice gestiones ante el Ministerio de Vivienda y Construcción, con la finalidad de buscar el apoyo en cuanto al financiamiento para la ejecución de los diferentes Proyectos;

Que, el referido viaje se efectuará los días 9 y 10 de marzo de 2015, por lo que solicita se otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 5 de marzo de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado profesional, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 5 de marzo de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Juan Arica Cherre, a la ciudad de Lima, los días 9 y 10 de marzo de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02), con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Infraestructura y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE